

sán»; conductores de aluminio-acero, LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas ESA 1.507; apoyos, H. A. V. y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones técnicas y la calidad del suministro en el término municipal de Permisán.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 8 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.075-D.

1853

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la variante de la línea a 10 KV (25), Fornillos que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía en Huesca, a petición de «ERZ, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de variante de línea a 10 KV (25) Fornillos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «ERZ, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en Fornillos de Ilche, cuyas principales características, son las siguientes:

Expediente: AT-60/83. Variante línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 441 metros de longitud; con origen en entronque línea general Permisán y final en C. T. «Fornillos»; conductores de aluminio-acero, LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, ESA 1.507; apoyos de H. A. V. y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones técnicas de la distribución de energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 8 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.068-D.

1854

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 10 KV (25), y C. T. «Sieso», de 50 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 10 KV (25) y C. T. «Sieso», de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «ERZ, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Sieso, cuyas principales características, son las siguientes:

Expediente: AT-56/83. Variante de línea aérea trifásica a 10 KV, preparada para 25 KV, de 118 metros de longitud; con origen en apoyo línea Labata y final en C. T. Sieso; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 2 y 3 elementos, ESA-1.507; Apoyos metálicos. C. T. Sieso, de tipo intemperie, de 50 KVA, relación de transformación 9.500-18.435 \pm 5 \pm 10 por 100, 237-127 V, con sus protecciones correspondientes.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en la localidad de Sieso.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.074-D.

1855

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 17,3 KV (25), central a Banastás, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 17,3 KV (25), central a Banastás, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «ERZ, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en Huesca, Chimillas, Banastás, cuyas principales características, son las siguientes:

Expediente: AT-35/83.—Modificación y mejora de instalaciones mediante sustitución de las actuales por líneas aéreas trifásicas, un circuito a 17,3 KV, preparadas para 25 KV; conductores de aluminio-acero; aisladores de vidrio en cadenas; apoyos, metálicos y de hormigón, con origen en SET central Huesca, y final en C. T. Banastás y sus derivaciones, con el siguiente desglose de tramos:

- 1.º Línea general, central Huesca-C. T. Losfablos, de 320 metros, LA-110.
- 2.º Línea general C. T. Losfablos-C. T. Banastás, de 4.753 metros (doble circuito los últimos 138 metros), LA-110, y los siguientes tramos derivación todos con conductores LA-56 y con protecciones con fusibles APR y seccionamiento unipolar.
- 3.º A C. T. «Gil», desde apoyo 3, de 10 metros.
- 4.º A. C. T. «Sanz», desde apoyo 6, de 10 metros.
- 5.º A. C. T. «Rodrigo», desde apoyo 9, de 30 metros.
- 6.º A. C. T. «Arán», desde apoyo 14, de 32 metros.
- 7.º A. C. T. «Atadés», desde apoyo 18, de 30 metros.
- 8.º A Chimillas-Alerre, desde apoyo 25, de 1.257 metros.
- 9.º A C. T. «Chimillas», desde apoyo 6, derivación a Alerre, de 79 metros.
10. A C. T. «Cillas», desde apoyo 12, derivación a Alerre, de 30 metros.
11. A C. T. «Minguez», desde apoyo 12, derivación a Alerre, de 46 metros.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, Huesca-Chimillas-Banastás.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 11 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.070-D.